Guaranda marzo 19, 2026
RCU – 003 – 2026 – 050

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 19 de marzo del 2026;

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de Cierres de Proyectos de Investigación, según Resoluciones de la Comisión de Investigación Nro. RCIV-SO-001-2026-001; 002; 003; 004.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) señala: "Determinar políticas para la Gestión Institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-001-2026-002, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la aprobación del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "Suplemento Alimentario para Mujeres Embarazadas y Madres Lactantes del Cantón Guaranda"
Directora:

- Taco Vega Janine Maribel

INVESTIGADORES:

- Más Camacho María Rosa,
- López Paredes Silvana Ximena,
- Rea Guamán Mery Rocío,
- Fierro Vasco Sandy Guadalupe

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-0707-M, remite el trámite y autoriza para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.

RESUELVE: "APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "SUPLEMENTO ALIMENTARIO PARA MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES LACTANTES DEL CANTÓN GUARANDA"

DIRECTORA:

- **TACO VEGA JANINE MARIBEL**

INVESTIGADORES:

- **MÁS CAMACHO MARÍA ROSA,**
- **LÓPEZ PAREDES SILVANA XIMENA,**
- **REA GUAMÁN MERY ROCÍO,**
- **FIERRO VASCO SANDY GUADALUPE**

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL